



**ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA
PUBLICA NACIONAL**

Acta que formula el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que contiene la resolución relativa al Procedimiento de Licitación por Convocatoria Pública Nacional de conformidad a lo señalado en los artículos 27 Fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en relación a la Convocatoria **NO. LO-91-N40-832010994-N-4-2025**, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema [HTTPS://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/](https://COMPRASMX.BUENGOBIERNO.GOB.MX/) en fecha **11 de Diciembre de 2025**.

CONVOCATORIA: NO. LO-91-N40-832010994-N-4-2025

CONTRATO: MF OP CP OF RVUPE-03-25

TRABAJOS: PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFALTICA, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE HONDURAS CUERPO A, ENTRE CALLE GABRIEL LUGO Y AV. ENRIQUE ESTRADA EN FRESNILLO, ZACATECAS.

En el Municipio de Fresnillo, Zacatecas. Siendo las **09:00** horas del día **23 de Diciembre del 2025**, reunidos de la oficinas de la Dirección de Licitaciones, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas, referentes al Procedimiento de Licitación por Convocatoria Pública Nacional, citada.

Acto presidido por el L.C.P. Miguel Ángel Arellano de Lara Director de Licitaciones, en nombre y representación del Lic. Javier Torres Rodríguez Presidente Municipal de Fresnillo Zacatecas, quien da a conocer el fallo de la licitación, basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas en acto público el día **22 de Diciembre del 2025** en punto de las **09:00** horas, en los términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se resuelve lo siguiente:

I. criterios a considerar para la evaluación son:

Los considerados en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 Fracción I, 64, 65 y 67 Fracción I de su Reglamento, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- a).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- b).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región donde se ejecutaran los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- c).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- d).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicara a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y a quien hubiera ofertado el precio más bajo.

II.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.

La celebración de los actos se han llevado, conforme a lo siguiente:

Tipo de licitación.	CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
Visita al sitio.	15 DE DICIEMBRE DEL 2025 A LAS 10:00 HORAS
Junta de aclaraciones.	16 DE DICIEMBRE DEL 2025 A LAS 11:00 HORAS



**ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA
PUBLICA NACIONAL**

Recepción y apertura de proposiciones.

22 DE DICIEMBRE DEL 2025 A LAS 09:00 HORAS

III.- Análisis de las proposiciones.

Se procede revisar las ofertas aceptadas, correspondientes a las siguientes empresas y/o personas físicas:

1.- LADO TERRA-AGS S.A. DE C.V.

LADO TERRA-AGS S.A. DE C.V.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DA1, DA2, DA3 ,DA4,DA5 DA6, DA7, DA8,DA9,DA10 DA11, DA12	SI		NO HAY OBSERVACIONES
AT1, AT2 ,AT3,AT4,AT5,AT6 AT7, AT8,AT9,AT10,AT11 AT12, AT13,AT14,AT15,AT16	SI		NO HAY OBSERVACIONES
AE1, AE2, AE3, AE4, AE5, AE6,AE7 AE8, AE9, AE10, AE11 AE12 AE13, AE14, AE15, AE16, AE17, AE18		X	NO COINCIDE EL RESULTADO DE LA OPERACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA CONCEPTO

Después de haber verificado que las ofertas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución las cantidades de trabajo establecidas, se determinó mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos, 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 Fracción I, 64, 65 y 67 Fracción I de su Reglamento.

A).- Propuestas aceptadas:

1.- LADO TERRA-AGS S.A. DE C.V.

B).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

C).- Propuestas a considerar para el análisis comparativo:

1.- NO HAY PROPUESTAS PARA ANALISIS COMPARATIVO

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

1.- LADO TERRA-AGS S.A. DE C.V. con un monto de \$ 6'133,997.13 (SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.), INCLUYE EL IVA., NO COINCIDE EL RESULTADO



FRESNILLO
Ayuntamiento 2024 - 2027

**ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA
PUBLICA NACIONAL**

DE LA OPERACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA CONCEPTO, licitación con fundamento en el artículo 40 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IV.- DICTAMEN:

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el estado y el municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 67 y 68 de su Reglamento, se determina declarar **DESIERTA** la presente licitación con fundamento en el artículo 40 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se firma de conformidad la presente acta, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de referencia el día y lugar que ha quedado asentado.

POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO

ARQ. FRANCISCO JAVIER PANIAGUA ORTEGA

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

L.C.P. MIGUEL ANGEL ARELLANO DE LARA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. JOSE ALFREDO TISCAREÑO ROMAN